Resolución No. 022 del 04 de Noviembre de 2021|

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015"

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD ENCARGADA, debidamente delegada para contratar por el Decreto No 0334 del 21 de abril de 2021, en calidad de ordenadora del gasto y

CONSIDERANDO

Que La Ley 80 de 1993, tiene por objeto establecer las reglas y principios que rigen para los contratos de las entidades estatales (Art. 1º. De la Ley 80 de 1993).

Que el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableció las modalidades de selección para la escogencia de un contratista, dentro de las cual se encuentra la contratación directa.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, dispone: "Acto administrativo de justificación de la contratación directa: La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo de justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente
2. El objeto del contrato
3. El Presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos".

Que igualmente el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, prevé, entre las causales de contratación directa, los contratos Interadministrativos y precisa que "La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa…"

Que se pretende celebrar Convenio interadministrativo entre el Departamento de Risaralda y el Municipio de Balboa, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONFORMACION DE LA CALLE**

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Resolución No. 022 del 04 de Noviembre de 2021|

PAISAJÍSTICA Y DE MEMORIA DE LA CULTURAL CAFETERA PLAZA LINEAL Y CONSTRUCCIÓN DEL MIRADOR DE LA CRUZ CON EL FIN DE FORTALECER EL SECTOR EMPRESARIAL, EMPRENDIMIENTOS Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO, MEJORANDO LA COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA"

Que el valor total del convenio se estima para efectos fiscales en la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 90.000.000) y se adelantará con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

El departamento de Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR	ENTIDAD
No 2746 del 27 de Octubre de 2021	0309-2313160302-46	$ 80.000.000	DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Los aportes del municipio serán por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR	ENTIDAD
No 1172 del 20 de Octubre de 2021	2.3.2.02.02.12.02.01_100	$ 10.000.000	MUNICIPIO DE BALBOA

Que el plazo de ejecución del convenio interadministrativo será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes.

Que los estudios y documentos previos reposan en la secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento de Risaralda y en la plataforma del SECOP II y allí podrán ser consultados por los interesados.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Resolución No. 022 del 04 de Noviembre de 2021|

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar la contratación directa para la celebración del convenio interadministrativo entre el Departamento de Risaralda y el Municipio de Balboa, cuyo objeto es **" AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONFORMACION DE LA CALLE PAISAJÍSTICA Y DE MEMORIA DE LA CULTURAL CAFETERA PLAZA LINEAL Y CONSTRUCCIÓN DEL MIRADOR DE LA CRUZ CON EL FIN DE FORTALECER EL SECTOR EMPRESARIAL, EMPRENDIMIENTOS Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO, MEJORANDO LA COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Acoger como causal de contratación directa la prevista por el artículo 2.2.1.2.1.4.4. Del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Que el valor total del convenio se estima para efectos fiscales en la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 90.000.000) y se adelantará con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

El departamento de Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR	ENTIDAD
No 2746 del 27 de Octubre de 2021	0309- 2313160302-46	$ 80.000-000	DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Los aportes del municipio serán por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR	ENTIDAD
No 1172 del 20 de Octubre de 2021	2.3.2.02.02.12.02.01_100	$ 10.000.000	MUNICIPIO DE BALBOA

Resolución No. 022 del 04 de Noviembre de 2021|

ARTÍCULO CUARTO: Los documentos previos inherentes a este convenio pueden consultarse en la secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento de Risaralda, ubicada en el 3º piso del edificio Risaralda, cra 7 No 23-60, Pereira y en la plataforma del Secop II

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira, a los 04 días del mes de Noviembre de 2021

ANA MARIA VALENCIA GOMEZ
Secretaria de Desarrollo Económico
y Competitividad

Revisó: María Olvania Gómez – Abogada SDEC
Revisó: Juan Sebastián Jiménez - Abogado SDEC

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda